

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de Valencia



Depósito Legal V. 1-1958

SUSCRIPCIONES Capital	Año 800 Ptas.	Provincia y resto de España	Año 660 Ptas.
	Semestre 400		Semestre 340
	Trimestre 320		Trimestre 480
Ayuntamientos 800 Ptas.			
VENTA DE EJEMPLARES			
Número suelto corriente . . . 6 Ptas.	Número suelto extraordinario . . 12 Ptas.		
" " atrasado 9	" " atrasado 18		

Se inserta cuanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil determina y además cuantas disposiciones Oficiales de interés general se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

INSERCCIONES: Anuncios insertados por particulares, Organismos oficiales, Sindicatos y Agrupaciones de contribuyentes, siempre que no exista disposición expresa que establezca la gratuidad de su publicación, por línea o fracción de ella, del actual formato del Boletín 52
Anuncios que afecten a los Ayuntamientos, por línea o fracción 16
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio (C. 3)

PAGO ANTICIPADO

DIRECTOR: Enrique Luis Peris Gimeno

ADMINISTRACION e IMPRENTA: Samaniego, 9 • Teléfono 331 12 53 • VALENCIA-3

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3006

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente 180/78

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Vincenzo Garozzo Manca, a la empresa For Mail, a Renato Literra y a Bernardo Delmaino, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Via Augusta, número 143, 6.ª, los dos primeros, y en la calle Bertrán, número 121, los dos últimos, inculcados en el expediente número 180-78, instruido por aprehensión y descubrimiento de artículos sexológicos, mercancía valorada en la cantidad de 79.750 ptas., que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de abril de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 13 de marzo de 1979.
El Secretario del Tribunal, José Pardo.

Núm. 1873

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Edicto

Por el presente se notifica a los contribuyentes a que se hace referencia, las liquidaciones que se relacionan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y formas de ingresos siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del R.G.R. de 14 de noviembre de 1968).—Las liquidaciones comprendidas en el presente edicto y si éste aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago (artículos 26, 27 y 28/3 del R.G.R. de 14 de noviembre de 1968, y regla 45 I.G.R. de 24 de julio de 1969).—A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque que abrevia trámites y esperas). B) Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas. C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante «Abonarés» (artículo 89/3 y regla 45).

Recursos y reclamaciones.—Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la

publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L.G.T.), ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tratándose de liquidaciones en Convenios por los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en cada caso por la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Tratándose de liquidaciones definitivas en las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas por los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

Importante.—La interposición de una reclamación no supone, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Relación que se cita

Residencia: Valencia

Concepto:

Tráfico de Empresas Mociones

Liquidación Convenio Junta número VE-7500-78. Nombre y apellidos, Vicente Siurana Olmos. Domicilio, avenida Peris y Valero, 138. Importe liquidación, 1.000 pesetas.

Liq. 7510; Francisco Soler Latorre; avenida Giorgeta, 41; 1.000 pesetas.

Liq. 7532; Angel Soto Onsurbe; Conde Salvatierra, 9; 1.000 pesetas.

Liq. 7554; Talleres Cervera, Sociedad Limitada; Actor Lloréns, número 17; 1.000 pesetas.

Liq. 7588; Enrique Tarragona Crespo; Juan Fabregat, 8; 1.000 pesetas.

Liq. 7592; José M. Tébar Gómez; Vinaroz, 7; 1.000 pesetas.

Liq. 7605; Textilpun, S. A.; Conchita Piquer, 7; 1.000 pesetas.

Liq. 7624; Carlos Tordera Almenar; Vp. en Municipio; 1.000 pesetas.

Liq. 7672; Valcris, S. A.; Salvador Guinot, 2; 1.000 pesetas.

Liq. 7683; Angel Valiente Cuevas; Arzobispo Olaechea, 25; pesetas 1.000.

Liq. 7808; Vizmon, S. L.; Arquitecto Monleón; 1.000 pesetas.

Liq. 7997; Enrique Alonso Ballester; Titaguas, 5; 2.000 pesetas.

Liq. 8022; Agustín, S. A.; avenida Peris y Valero, 90; 2.000 pesetas.

Liq. 8034; Juan Ardid García; avenida Primado Reig, 35; 2.000 pesetas.

Liq. 8077; Agustín Barberá Seguí; Matías Perelló, 39; 2.000 pesetas.

Liq. 8110; Jesús Bernes Martínez; Sagasta, 3; 2.000 pesetas.

Liq. 8180; Tomás Carmona Molina; Godofredo Ros, 5; 2.000 pesetas.

Liq. 8244; Colmenar y Rico, Sociedad Limitada; Miguel Serret, 1; 2.000 pesetas.

Liq. 8283; Lourdes Costa Artur; Cronista Almenia y Vives, 2; 2.000 pesetas.

Liq. 8291; Enrique Cristobalena Serrano; Moratín, 11; 2.000 pesetas.

Liq. 8334; Arturo Escriche Amaya; Nicolás Estévez, 28; 2.000 pesetas.

Liq. 8354; Estilo Artesanía Española, S. L.; Vinalopó, 8; 2.000 pesetas.

Liq. 8380; Pedro Fernández Romero; Santa M. Micaela, 9; 2.000 pesetas.

Liq. 8382; José Fernández Villalba; Agustina de Aragón, 14; 2.000 pesetas.

Liq. 8454; Angel García Pérez; Escultor José Capuz, 12; 2.000 pesetas.

Liq. 8476; Gerpiel, S. L.; Doctor Vicente Zaragoza, 14; 2.000 pesetas.

Liq. 8509; Pedro Gómez Anaya; Conde Montornés, 4; 2.000 pesetas.

Liq. 8534; José Granero Martínez; Vicente Brull, 80; 2.000 pesetas.

Liq. 8559; Juan Hervás León; Alquerías de Bellver, 57; 2.000 pesetas.

Liq. 8577; Salvador Ibarra Asensi; plaza Camporrobles, 9, Benimámet; 2.000 pesetas.

Liq. 8599; Vicente Jiménez Alonso; Villarreal, 4; 2.000 pesetas.

Liq. 8713; Vicente Martínez Molines; Oriente, 28; 2.000 pesetas.

Liq. 8904; José Pérez Saus; Denia, 36; 2.000 pesetas.

Liq. 8980; Alberto Real Herráiz; Burriana, 21; 2.000 pesetas.

Liq. 8999; Juan Robles López; Goya, 34; 2.000 pesetas.

Liq. 9059; Vicente Salvador Ayala; camino Moncada, 191; 2.000 pesetas.

Liq. 9137; Sandalio Serrano González; P. Andreu, 16; 2.000 pesetas.

Liq. 9162; José Soriano Segovia; Conde Torreñiel, 89; 2.000 pesetas.

Liq. 9290; Daniel Vila Peris; Denia, 43; 2.000 pesetas.

Tráfico de Empresas

Liq. WC-16597; José Torres Balbastre; P. Viñas, 14; 13.104 pesetas.

Liq. 18502; Mariano Planells Moya; Gandía, 13; 62.110 pesetas.

Liq. 18563; Adolfo Romero Mallea; Rodríguez de Cepeda, 16; 153.120 pesetas.

Liq. 18709; Daniel Vila Peris; Denia, 43; 224.760 pesetas.

Liq. 19151; Antonio Lorenzo Sáez; carretera de Torrente, 19; 217.080 pesetas.

Liq. 19756; José Díaz Fernández; Manuela Estellés, 2; 26.512 pesetas.

Liq. 20292; Francisco Soriano García; Palomar, 5; 16.133 pesetas.

Liq. 21387; Cesáreo Línzón Onrubia; Pintor Matarana, 7; 72.900 pesetas.

Liq. 21534; Elías Martínez Ibáñez; Alquerías Bellver, 9; 12.150 pesetas.

Valencia a 14 de febrero de 1979.—El Administrador de Servicios, firma ilegible.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Alfonso Hernández Ortega.

Núm. 2223

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Económico Administrativo Provincial

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de doña Gracia Arnero Vicente, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valencia, Samaniego, 26, se le hace saber por el presente edicto que en la reclamación número 3.372-78, que a su instancia se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, por el concepto T. Personal, con fecha 9 de noviembre de 1978 se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:

«Pónganse de manifiesto al reclamante, por término de quince días hábiles, las actuaciones que motivaron el acto impugnado, a fin de que pueda formular el escrito de alegaciones y de proposición de prueba que le convenga, en los términos y con los

requisitos que señala el artículo 97 del vigente Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 17 de febrero de 1979.—El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega.

Núm. 2483

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Económico Administrativo Provincial

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Basilio Díaz Guisjarro, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valencia, avenida Ramiro Ledesma, 226, 9.ª, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en sesión de 31 de octubre de 1978, al conocer de la reclamación número 1.897-78, por el concepto de Tasa de basura, ha dictado la resolución número 2.504-78, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Este Tribunal, en sesión del día de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación objeto de recurso.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Valencia a 20 de febrero de 1979.—El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega.

Núm. 2648

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE

TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Anuncio

Se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre la petición de RENFE (Autónoma de Transportes por Carretera), concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Utiel y Va-

lencia, para suprimir la entrada en la localidad de Siete Aguas los días laborables comprendidos entre el veinte de junio y treinta de septiembre, con la expedición que sale de Requena a las ocho quince horas y de Valencia a las catorce quince horas, dentro del servicio parcial Requena-Valencia.

Se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Valencia; Sindicatos Provinciales de Transportes y Comunicaciones o Asociaciones Profesionales; a los Ayuntamientos de Utiel, Requena, Siete Aguas, Buñol, Chiva, Cuart de Poblet, Mislata y Valencia, y a los concesionarios de líneas afectadas.

El expediente se halla a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, en la Subdelegación Provincial de Transportes en Valencia, Nuestra Señora de Gracia, dos, noveno, A.

Valencia a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Subdelegado provincial, Jesús Bobo.

Nota aclaratoria

En el «Boletín Oficial» del día 5 del corriente mes, se publicaron las candidaturas para las elecciones de Concejales de la Zona de Játiva, y en la página 5, columna 3, aparece la candidatura de Montesa, y por un error involuntario se ha omitido el Municipio de Navarrés, que debía aparecer inmediatamente después de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y delante de la candidatura del Partido Comunista de España (PCPV); para su debido efecto, se publican de nuevo las candidaturas de ambos Municipios.

MONTESA

Candidatura Independiente Castillo

Silverio Perfecto Sanz Navarro
Ricardo Ballester Barberá
Antonio Moltó Sanchis
Vicente Cerdá Terol
Secundino Uchán Ballester
Francisco Vila Terol
Sebastián Cerdá Terol
Vicente Miguel Olivares Perales
Vicente Doménech Tormo

Partido Comunista de España (PCPV)

Manuel Pla Sanchis
José Pla Barberá
José Barberá Vila
Ricardo Barberá Vila
José Luis Juan Bas (independiente)
José Ballester Borja
Francisco Ferrer Ballester (independiente)
Enrique Barberá Vila
Ricardo Fillol Barberá
Suplente
Ricardo Barberá Vila

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

José María Ballester García
Antonio García Terol
Eduardo Fillol Tortosa
Rafael Pérez Perales
Román García Garrido
Fermín Carbonell García
José del Campo Castillo

Eustaquio Guarner Guarner
Vicente Sampedro Molina

NAVARRÉS

Partido Comunista de España (PCPV)

Ramón Cros Ródenas
Rafael Tarancón Castelló (independiente)
Francisco Tarancón Ros (independiente)
Joaquín Pérez Lorente (independiente)
José Córdoba Marín
José Argente Andrés (independiente)
Francisco Ródenas Argente (independiente)
Carlos Beltrán Lorente (independiente)
María Josefina Castelló Martínez (independiente)
Ricardo Juan Pérez (independiente)
Encarna Sanchis Argente
Suplentes
Antonio Huesca Fajarín (independiente)
Eduardo Roig Darocas

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Severino Argente Martínez
Salvador Fuertes Gómez
Miguel Martínez Alonso
José Palop Sanz
Vicente Abad Argente
Tomás Palop Sanz
Salvador Martínez Soriano
Daniel Martínez Torres
Ricardo Argente Martínez
Rafael Andrés Calatayud
Vicente Argente Lorente
Francisco Martínez Sanchis
Vicente Darocas Martínez

Unión de Centro Democrático (UCD)

Lorenzo Casanoves Castelló
Joaquín Calatayud Grau
Vicente Sanchis Calatayud
Joaquín Argente Andrés
Juan Andrés Cáceres Agullera
Francisco Oliver Beltrán
Francisco Argente Andrés
Benjamín Giner Darocas
Vicente Martínez Estarlich
Ricardo Darocas Cros
Vicente Grau Sanchis
Suplentes
Joaquín Martínez Estarlich
José Calatayud Ros
Rafael Villaplana Taléns

Núm. 2963

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Valencia

Anuncio

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873-1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas del día 9 del mes de marzo de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana, y cuya modificación consiste en la nueva redacción de determinados artículos de sus Estatutos y la aprobación del Reglamento de Régimen Interior para la elección de presidente,